

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15 de marzo de 2023

Señores de la  
**Comisión Nacional de Valores**  
**Presente.-**

Señores de  
**Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (BYMA)**  
**Presente.-**

Ref.: Hecho Relevante

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. en virtud de lo dispuesto por el artículo 99 de la Ley N° 26.831; el artículo 2 del Capítulo I, Título XII de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (en adelante, la “**CNV**”) y el artículo 23, Capítulo VI del Título I del Reglamento de Listado de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“**BYMA**”).

Habiéndose tomado conocimiento de información pública que daría cuenta de que el plazo de la oferta pública de adquisición voluntaria de acciones de Boldt S.A. (en adelante, la “**OPA Voluntaria**” y la “**Sociedad**”, respectivamente) anunciada el pasado 8/3/23 por el Sr. Antonio Eduardo Tabanelli y la Srta. Rosana Beatriz Martina Tabanelli (en adelante, los “**Oferentes**”) se encontraría iniciado, la Sociedad cumple en informar que ello no es así y que, de acuerdo con las Normas de la CNV, la OPA Voluntaria será promovida por los Oferentes una vez que dicho Organismo otorgue la autorización para ello, circunstancia que será dada a conocer a los accionistas oportunamente y de acuerdo con lo dispuesto por dichas normas.

Hacemos propicia la oportunidad para saludarlos muy atentamente.

---

Pablo M. Ferrari  
Responsable de  
Relaciones con el Mercado